



Resolución Rectoral N° 0339-2020-UNAP

Iquitos, 26 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0250-2020-D-EPG-UNAP, presentado el 21 de febrero de 2020, por la directora (e) de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0803-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora (e) de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0803-2019-EPG-UNAP, de fecha 08 de agosto del 2019, en la que resuelve autorizar, el dictado del curso extracurricular del idioma extranjero Inglés, programado del sábado 10 de agosto al domingo 24 de noviembre del 2019, a cargo de doña Ynes Amanda de la Puente Gonzales, para los alumnos de los Programas de maestría de Ciencias en Gestión Ambiental V y VIII Promoción, maestría en Gestión Pública XII Promoción y maestría en Docencia Universitaria III Promoción;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la directora (e) de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0803-2019-EPG-UNAP, de fecha 08 de agosto del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- Autorizar, el dictado del **curso extracurricular del idioma extranjero Inglés**, programado del sábado 10 de agosto al domingo 24 de noviembre del 2019, a cargo de doña **Ynes Amanda de la Puente Gonzales**, para los alumnos de los Programas de maestría de Ciencias en Gestión Ambiental V y VIII Promoción, maestría en Gestión Pública XII Promoción y maestría en Docencia Universitaria III Promoción, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	H.T.	H.P.	T.H	Lugar
Del 10/08/2019 al 29/09/2019	Sábado	09:00 a.m. a 01:00 p.m. 04:00 p.m. a 08:00 p.m.		128	128	256	Escuela de Postgrado
	Domingo	09:00 a.m. a 01:00 p.m. 04:00 p.m. a 08:00 p.m.					
Del 05/10/2019 al 24/11/2019	Sábado		09:00 a.m. a 01:00 p.m. 04:00 p.m. a 08:00 p.m.	128	128	256	Escuela de Postgrado
	Domingo		09:00 a.m. a 01:00 p.m. 04:00 p.m. a 08:00 p.m.				

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, a los alumnos inscritos en el curso extracurricular del idioma extranjero Inglés, de los Programas de maestría en Ciencias en Gestión Ambiental V y VIII Promoción, maestría en Gestión Pública XII Promoción y maestría en Docencia Universitaria III promoción, que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	MAESTRÍA
01	Alva Chirinos María Enith	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
02	Álvares Sinancay Andrea Leticia	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
03	Cavalcanti Pérez Breno	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
04	Cueva Piña Enrique	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
05	Del Águila Durant Juanita	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
06	Del Águila Sandoval Charles	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
07	García Shapiama Jaime Javier	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
08	Grandez Reátegui Keyla Liz	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
09	Lavy Rengifo Mayer Armando	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
10	Lavy Rengifo Ruiter	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
11	Layche Florián Kattia Lucero	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
12	Loja Yhuaraqui Winder	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
13	Manrique Perea Zoila Aurora	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
14	Mejía Vásquez Angela Susana	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental





Resolución Rectoral N° 0339-2020-UNAP

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MAESTRÍA
15	Ocampo Falcón Charles	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
16	Palomino Ushiñahua Aura Nataly	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
17	Paredes Ocampo Magaly	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
18	Ramírez Rojas Rider	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
19	Ramírez Vásquez Pielanhely	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
20	Riveros Montalvan María Soledad	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
21	Sánchez Ríos Frida Danesa	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
22	Terán Piña Keny Bruno	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
23	Valderrama Córdova Aimee	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
24	Vargas Yahuarcani Siomara	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
25	Arteaga Lichardo Katherine Milagros	Maestría en Gestión Pública
26	Canayo Perea Nixon	Maestría en Gestión Pública
27	Casas Tello Dan Elias	Maestría en Gestión Pública
28	Del Águila Reyna Teodoro	Maestría en Gestión Pública
29	Flores García Ray Cristian	Maestría en Gestión Pública
30	Gómez Dávila Erick Jhonatan	Maestría en Gestión Pública
31	Hurtado Vásquez Carlos Alberto Martín	Maestría en Gestión Pública
32	Janeiro Macedo Jorge Luis	Maestría en Gestión Pública
33	Orbe Jimenez Thalia Priscillia	Maestría en Gestión Pública
34	Vela Flores Jefferson Isidro	Maestría en Docencia Universitaria

ARTÍCULO 3° .- Asignar, a doña **Ynes Amanda de la Puente Gonzales**, la suma de **Dos mil y 00/100 soles (\$2,000.00)** por concepto de Otras Retribuciones y Complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado d, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 4° .- Precisar, que el estudiante debe cancelar la tasa educacional por dictado de curso extracurricular del idioma extranjero según TUPA de la UNAP que asciende a la suma de **Ochocientos y 00/100 soles (\$800.00)**.

ARTÍCULO 5° .- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el(la) profesor(a) presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, los anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, control de evaluación de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas en original y copias de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras.

ARTÍCULO 6° .- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el(la) profesor(a) efectuará lo siguiente “Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP”, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP”, Normas para solicitar Acta de Nota Adicional”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

ARTÍCULO 7° .- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral.”

ARTÍCULO SEGUNDO .- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

